



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1997.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 15 al 19 de septiembre del corriente año, al señor Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia, doctor Pedro José DE DIEGO, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAJAMENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION